

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **019** 2013 00597

Se insta a las partes para que aporten certificado de tradición del bien objeto del proceso que acredite la corrección dispuesta en auto que precede.

Por secretaría en forma inmediata efectúese la inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del presente asunto.

Cumplido lo anterior se efectuará la designación de curador *ad litem*.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12783f6b3cc07f93a0c611f51f6747601f6eb3ee50d37cc2606579e5a9113ecb

Documento generado en 19/04/2021 04:37:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-60 de 20 de abril de 2021